



DONDE SOLICITARLO

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración Parque

- Código de la Administración: 41603
- Avenida de las Razas, 6. 41012 Sevilla. Teléfono: 95 429 80 20 Fax: 95 423 51 23

HORARIOS

Consultar AEAT

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR Y PLAZO DE SOLICITUD?

Personas físicas o jurídicas titulares de la obligación. Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por el Impuesto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Impresos establecido por Hacienda, incluyendo en su caso la autorización recogida en dicho modelo para el caso de que la declaración no se presente por el propio sujeto pasivo o su representante.

UNIDAD TRAMITADORA DEL EXPEDIENTE

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración Parque

ENLACES DE INTERES

www.alcalaarca.com

http://www.aeat.es/wps/portal/Navegacion2?channel=64b4a627e6428010VgnVCM10000050f01e0a&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80&idioma=es_ES&menu=4&img=5

OBSERVACIONES

- **Exentas** todas las personas Físicas.(Industriales y Profesionales), Personas Jurídicas, cuyo importe neto de cifra de negocio sea inferior a 1 millón de Euros.
- El hecho de causar alta en el Impuesto de Actividades Económicas conlleva el pago anual de dicho impuesto. Lugar de pago: En Bancos o Cajas de Ahorro, con convenio.

Forma de pago: El pago se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria presentando el aviso de pago enviado por ARCA.

También se puede domiciliar el pago en cuenta corriente o libreta, con lo que se evitan molestias y desplazamientos, siendo la manera más fácil y cómoda de estar al corriente de las obligaciones tributarias sin tener que estar pendientes de los plazos de pago.

ARCA Gestión Tributaria.
Calle Rafael Santos numero 6- 2ª PT.
Teléfono: 954 323 173, FAX. 955 684 161.
e-mail: arca@alcalaarca.com

WEB: www.alcalaarca.com